



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA DE MERLO, S.L., 6 de marzo de 2024

VISTO:

El EXPE: 1737/2024 mediante el cual se solicita la designación de la Lic. María Soledad AGUILERA como Secretaria del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones de las Áreas de Integración Curricular están reglamentadas por la OCS 13/1993 y donde se establece que las mismas son unidades operativas pedagógicas destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, reunidos en función de contenidos conceptuales y temáticos que ofrezcan una estrecha afinidad en las áreas del conocimiento para el mejor desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje, de extensión y de investigación.

Que las mismas estarán conducidas por un/a Coordinador/a y un/a Secretario/a, con una duración en sus funciones por el periodo de DOS (2) años.

Que se eleva el acta del Plenario de Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas, con fecha del 20 de diciembre de 2023, donde fue tratada la renuncia del Lic. Julio Francisco Javier LEIVA al cargo de Secretario de Área y se propone a la Lic. María Soledad AGUILERA para ocupar el mismo.

Que el Director Normalizador del Departamento de Turismo y el Consejo Asesor prestan acuerdo a la propuesta del Área.

Que mediante RD 24/2024 se acepta la Renuncia del Licenciado LEIVA como Secretario del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Turismo y Urbanismo toma conocimiento de lo actuado.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. María Soledad AGUILERA, DNI 28837111, como Secretaria del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir de la presente disposición y por el término de DOS (2) años.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario Académico, Mario Hernán Tamagnone.

Hoja de firmas